

DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre de 2019

**A los Señores Accionistas de
DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.**

En mi calidad de Comisario de **DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener

En mi opinión, exacto por la información mencionada en el párrafo anterior, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, la posición financiera de la Compañía **DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES).

La compañía al 31 de diciembre 2019 se encuentra en etapa preoperativa por lo que no presenta transacciones importantes que deban ser reportadas.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.**, al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Abril, 15 del 2020



Ing. Pablo Castelo

Santo Domingo – Ecuador

DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.

Al 31 de diciembre de 2019

NOTAS INTEGRANTES AL INFORME DE COMISARIO

(Expresadas en dólares)

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de la compañía, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

2. APLICACIÓN DE LAS NIIF

La superintendencia de compañías con Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Artículo décimo Primero.- Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo Primero de la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008 reformado con el Artículo tercero de la resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010,

3. COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

4. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

DOSAR CONSTRUCCIONES DOSARCONST S.A.

Al 31 de diciembre de 2019

NOTAS INTEGRANTES AL INFORME DE COMISARIO

(Expresadas en dólares)

5. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

6. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, activos pasivos ingresos gastos han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.